

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1823 A CORUÑA

Edicto

Doña Sandra Rosa Pérez Gómez, Secretario/a Judicial del Xdo. do Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000626/2011-1 se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 2011 auto de declaración de concurso del deudor Grúas Novo Vázquez, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Bergondo (A Coruña) c/ Carretera N-VI, Km 581,3, CP 15168, CIF b-15.393.804.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de su patrimonio las conserva el deudor pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que la administración concursal está integrada por: Don Santiago Vázquez Sellés.

A Coruña, 27 de diciembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120001585-1